

Denuncias por posibles actos de corrupción y existencia de inhabilidades, incompatibilidades, y conflicto de intereses.



Cualquier ciudadano podrá informar a la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, la existencia de hechos contrarios a la ley, como, por ejemplo:

- Presuntas Irregularidades en la contratación pública
- Incumplimiento de deberes, extralimitación de funciones, prohibiciones
- Violación del régimen de inhabilidades, incompatibilidades, impedimentos y conflicto de intereses
- Abuso de autoridad
- Decisiones ajustadas a intereses particulares
- Tráfico de influencias, (amiguismo, persona influyente)
- Falta de información sobre el estado del proceso del servicio al interior de la entidad
- Ofrecer beneficios económicos para acelerar la expedición de un permiso o para su obtención sin el cumplimiento de todos los requisitos
- Las conductas que se encuentran tipificadas en la ley penal como delitos, como, por ejemplo, el caso del cohecho y la concusión
- Falta de información sobre el estado del proceso del servicio al interior de la entidad



¿Cuáles son los pasos para interponer una denuncia?

1 Elaborar la denuncia

Para poder dar respuesta y tomar las medidas adecuadas, la denuncia debe contener como mínimo los siguientes ítems:

1. Descripción clara, detallada y precisa de los hechos (Qué ocurrió).
2. Describir cuándo y en donde sucedieron los hechos. (Tiempo y lugar).
3. Señalar él o los presuntos responsables o las señales particulares que permitan individualizarlo. (Quién o quiénes son los responsables).
4. Adjuntar las evidencias que sustentan el relato en caso de tenerlas. (Material probatorio, tal como fotos, grabaciones, documentos).
5. Si así se autoriza, suministrar nombre y dirección de residencia, teléfono y correo electrónico, para contactar al denunciante en el evento de ser necesario.
6. Informar si los hechos han sido puestos en conocimiento de otra autoridad, indique cuál.

2 Radicar la denuncia

Para ello puede hacer uso de cualquiera de nuestros canales dispuestos para recibir peticiones ciudadanas:

- Presencial de manera escrita o verbal, en la Autopista Norte 97 – 70. Piso 3 (Puede usar el formato Recepción de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias por actos de corrupción (FT- 54)
- Vía telefónica al número (601) 3599494 Ext 500
- Virtual, a los correos electrónicos atencionalciudadano@renobo.com.co, ventanillaunica@renobo.com.co y cid@renobo.com.co.
- Virtual, en la página web de la Empresa, en el siguiente enlace <https://www.renobo.com.co/es/canales-denuncias-actos-corrupcion>
- Virtual, en el Sistema para quejas y peticiones ciudadanas Bogotá Te Escucha <https://bogota.gov.co/sdqs/>
- En las Redes sociales de la empresa: [Instagram, como @erubogota](#), [en Facebook y Youtube, como RENOBO](#) y [en twitter.com/RenoBo_Bogota](https://twitter.com/RenoBo_Bogota).



¡Tenga en cuenta!

- Las denuncias en las cuales se evidencie que falta información necesaria para su adecuado trámite, serán objeto de solicitud de ampliación en virtud de lo preceptuado en el artículo 17 de la Ley 1437 de 2011, sustituida por la Ley 1755 de 2015.
- Cuando la denuncia sea anónima, se recibe por cualquier canal de atención sin que el denunciante suministre los datos que permiten identificarlo.
- Si desea que se proteja su identidad por motivos de seguridad, debe informarlo.
- Por disposición legal, el plazo dentro del cual se dará respuesta a la denuncia es de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente de su recepción.

En cumplimiento de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y el Decreto 1081 de 2015, la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C, adoptó la Política General de Tratamiento y Protección de Datos Personales (PL-09), en virtud de la cual protege los datos personales de los titulares que hayan suministrado su información, y en especial, para la atención de consultas y reclamos.

Es de anotar, que, en cumplimiento de esta política, la Empresa protege los datos del denunciante, la cual puede consultar en el siguiente enlace

<https://renobo.com.co/es/transparencia/normativa/politicas-lineamientos-y-manuales?title=&subcategoria=0f>



Renobo mantendrá la reserva de la información contenida en la denuncia y los datos personales del denunciante, conforme a los parámetros dispuestos en la ley 1952 de 2019, y la Ley 2094 de 2021.

RENOBO
EMPRESA DE RENOVACIÓN
Y DESARROLLO URBANO
DE BOGOTÁ